



Distr. GENERAL

GC.9/12

23 de noviembre de 2001

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

## CONFERENCIA GENERAL

Noveno período de sesiones

Viena, 3 a 7 de diciembre de 2001

Tema 14 del programa provisional

### CENTRO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AVANZADA

Nota de la Secretaría

Se resumen los acontecimientos relativos al Centro desde la aprobación de la resolución GC.7/Res.12.

#### Introducción

1. En carta de fecha 1º de junio de 2001, el Representante Permanente de Italia ante las organizaciones internacionales con sede en Viena pidió al Director General que incluyera en el programa provisional de la Conferencia General un tema relativo al Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada (CIC). La carta se reproduce en el anexo del presente documento. Respondiendo a esa petición, la Junta aprobó el programa provisional del noveno período de sesiones de la Conferencia con la inclusión del tema 14.

2. El presente documento debe considerarse un informe provisional sobre los progresos alcanzados. Se publicará una adición cuando se reciban otras opiniones que presentará el Gobierno de Italia.

#### I. ANTECEDENTES

3. En la resolución GC.7/Res.12, la Conferencia General tomó nota de la rescisión del Acuerdo Institucional entre el Gobierno de Italia y la ONUDI relativo al Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada. Como pidió la Conferencia en esa misma resolución, se presentó a la Junta en su 19º período de

sesiones un informe sobre los progresos alcanzados (IDB.19/7). A raíz de ello, a comienzos de 1998 hubo un intercambio de cartas entre la ONUDI y la UNESCO sobre la cuestión. El 8 de mayo de 1998 se celebró en Roma una reunión con el objeto de llegar a una solución que satisficiera a todas las partes interesadas. Tras estas iniciativas preliminares, las actividades del CIC continuaron administrándose y ejecutándose de facto bajo la responsabilidad de la ONUDI, con el respaldo y el consentimiento del Gobierno de Italia y en el marco de consultas anuales celebradas durante las reuniones del Comité Directivo.

4. En su declaración formulada ante la Junta en su 23º período de sesiones, el Representante Permanente de Italia se refirió a los logros del CIC bajo la excelente gestión de la ONUDI.

5. En los últimos tres años el programa del CIC se ha hecho más coherente con el mandato y las nuevas iniciativas de la ONUDI, en particular con respecto a los centros internacionales de tecnología y al programa de provisiones tecnológicas. Basándose en esta colaboración más estrecha, el Gobierno de Italia propone someter el CIC a la autoridad plena de la ONUDI, como se indica en la carta del Representante Permanente.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.01-88842

Distr.: 30 noviembre 2001

## II. LOGROS RECIENTES

6. Desde enero de 1998 hasta la fecha mediante los programas de trabajo del CIC se hicieron efectivos los siguientes logros y compromisos:

- Se impartieron más de 65 cursos de capacitación en esferas técnicas concretas con miras a fortalecer las capacidades nacionales para utilizar y dominar las tecnologías avanzadas;
- Se celebraron más de 60 cursos prácticos o seminarios de sensibilización para examinar el avance de las innovaciones y metodologías tecnológicas;
- Se celebraron más de 35 reuniones de expertos de alto nivel para examinar y evaluar las necesidades y prioridades en materia de tecnología;
- Se otorgaron 50 becas de capacitación de mediana duración a expertos jóvenes, con participación de éstos y de sus institutos en proyectos concretos;
- Se recabó la colaboración de más de 3.000 expertos, tecnólogos, industriales, investigadores y encargados de la adopción de decisiones en calidad de conferencistas o participantes;

- Juntamente con donantes internacionales y por conducto de la ONUDI se prepararon y se están promoviendo propuestas de proyecto;
- Se prepararon y distribuyeron publicaciones, directrices y módulos de capacitación a instituciones de los países en desarrollo.

7. Entre los logros de mayor realce del programa del CIC durante este período figura la iniciativa sobre previsiones tecnológicas para América Latina. Con el respaldo del Gobierno de Italia, esa iniciativa se encuentra en el tercer año de actividades. Los resultados previstos para 2002, en forma de un enfoque de la cadena de producción en sectores industriales determinados, constituirán el marco de referencia para programas análogos de la ONUDI en otras regiones.

8. El programa del CIC para 2002-2005 supondrá un presupuesto de 11 millones de dólares y se examinará en la próxima reunión del Comité Directivo del Centro. Como se acordó inicialmente en el párrafo 1 de la resolución GC.4/Res.14, el CIC se financiará "...exclusivamente mediante contribuciones voluntarias adicionales a la ONUDI, sin consecuencias jurídicas o financieras para la Organización".

Anexo

**CARTA DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ITALIA**

Representante Permanente de Italia ante  
las Organizaciones Internacionales  
Hoher Markt 8-9  
1010 Viena (Austria)

Viena, 1º de julio de 2001

Estimado señor Director General:

Tengo el honor de referirme al Acuerdo entre el Gobierno de Italia y la Conferencia General de la ONUDI, firmado el 9 de noviembre de 1993, sobre las responsabilidades institucionales del Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada (CIC) con sede en Trieste.

Además, deseo referirme a la resolución GC.7/Res.12, aprobada por la Conferencia General de la ONUDI el 4 de diciembre de 1997, en la que se toma nota de la rescisión por consentimiento mutuo del señalado Acuerdo Institucional relativo al CIC entre el Gobierno de Italia y la ONUDI, así como del compromiso del Gobierno de Italia de celebrar un acuerdo tripartito con la ONUDI y la UNESCO, con el objeto de reglamentar las actividades futuras del CIC.

Como usted sabrá, el Gobierno de Italia ha expresado con anterioridad su intención de traspasar el CIC de la ONUDI a la UNESCO a fin de racionalizar las actividades de todas las instituciones científicas que funcionan en Italia bajo el alero de las Naciones Unidas. Ello se basaba exclusivamente en el principio de la armonización con las instituciones análogas que funcionan en el marco de la UNESCO y tenía por objeto crear en la zona de Trieste las condiciones para una integración eficaz de las actividades de capacitación y las de investigación en beneficio de los países en desarrollo.

Las nuevas posibilidades que crea la continua y fructífera colaboración entablada en los últimos tres años entre el Gobierno de Italia y la ONUDI, así como los notables logros alcanzados gracias a la excelente política aplicada por la ONUDI, han creado una situación nueva que hace preciso reexaminar la decisión anterior de rescindir el Acuerdo Institucional relativo al CIC.

De hecho, el Gobierno de Italia considera que el Acuerdo aún está en vigor puesto que, como consecuencia de la mayor colaboración entre Italia y la ONUDI, la resolución GC.7/Res.12 no ha dado lugar a la adopción de medidas concretas como, en particular, las previstas en el artículo X (entrada en vigor, duración, enmiendas). A juicio de las autoridades italianas, la resolución GC.7/Res.12 puede considerarse "meramente una medida interna de la ONUDI", que podría quedar invalidada por una nueva resolución de la Conferencia General, sin perjuicio de la validez del Acuerdo mismo.

Le agradecería que la solicitud de Italia se incluyera en el programa del próximo período de sesiones de la Conferencia General de la ONUDI.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

[Firmado]

(Vincenzo Manno)

